

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, la Gobernación de Caldas, en cabeza de La Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, EL PARQUE TECNOLÓGICO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN”

1. PERSPECTIVA LEGAL.

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, tiene como uno de sus principios orientadores, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El numeral 7 del artículo 2 de la citada Ley modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019, establece como un principio orientador, el derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC, frente al cual señala: “(...) En desarrollo de los artículos 16, 20 y 67 de la Constitución Política el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad; la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura(...); estableciendo que el Estado reconoce el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, como pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento.

Por otra parte, el artículo 4 de la Ley 1341 de 2009 modificado parcialmente por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019, señala que el Estado intervendrá en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para lograr entre otros, los siguientes fines: (...) “1. Proteger los derechos de los usuarios, incluyendo a los niños, niñas y adolescentes, y a la familia velando por la calidad, eficiencia y adecuada provisión de los servicios, y la promoción de la digitalización de los trámites asociados a esta provisión. 2. Promover el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, teniendo como fin último el servicio universal. 3. Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea. (...) 12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones. (...)”

El artículo 5 de la Ley 1341 de 2009, indica que “las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Así mismo, señala que, para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a todos en especial a la población vulnerable y de zonas marginadas del país.

En relación a la necesidad del Departamento de Caldas frente a los servicios profesionales respecto al proyecto del Parque Tecnológico y las diferentes actividades de la Unidad de CTeI, para el desarrollo del objeto contractual se tiene que está relacionado para un propósito crucial y es el de la planificación y control de proyecciones para coordinar el seguimiento al cronograma y presupuesto con el fin de garantizar la ejecución total y éxito de las actividades de planificación que se tengan practicadas y demás propósitos del mismo.

Así entonces, teniendo en cuenta que la misión de la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación tiene la

finalidad de promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la vida de los Caldenses, se requiere de un profesional en derecho especializado, que se encargue de apoyar en la implementación y asesorar la Gestión de los proyectos de la Unidad de CTel con sus conocimientos, para así coordinar la ejecución de todos los componentes y articular los diferentes actores que también intervienen en la ejecución del proyecto del Parque Tecnológico.

El artículo 26 de la Constitución Política menciona que, el ejercicio de una profesión implica un riesgo social, lo cual faculta al Estado la previa aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.

Por tanto, el Departamento podrá contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como los requeridos, entendiendo por estos aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la administración departamental, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL.

El Departamento de Caldas tiene el 0,69% del territorio nacional y genera el 1,5% del PIB, se considera como uno de los Departamentos más competitivos del país, por su fortaleza en las capacidades de investigación e innovación. En relación a su población, es el sexto Departamento con mayor número de grupos de investigación (Observatorio de Ciencia y Tecnología- OCyT 2012) y además es el sexto Departamento con mayor inversión de la industria en la investigación y el desarrollo.

El Departamento de Caldas en asociación con el Ministerio TIC pretende incrementar indicadores de tenencia y uso de las TIC, a través del relacionamiento con el Estado en fomento del, comercio electrónico, teletrabajo, seguridad, uso responsable de las TIC, transformación digital y la manera en que empresas trabajan e introducen en sus procesos para la generación de valor social y económico en el sector público y en el sector privado, es así que el departamento ha avanzado en conjunto con los actores nacionales apostando en desarrollar, promocionar, difundir, transmitir y participar de sus ciudadanos a través de las herramientas digitales que a lo largo del cuatrienio han dado resultado y han generado confianza tanto para el departamento como para la población impactada, por lo que se generan oportunidades, y también se plantearán desafíos para toda la población caldense.

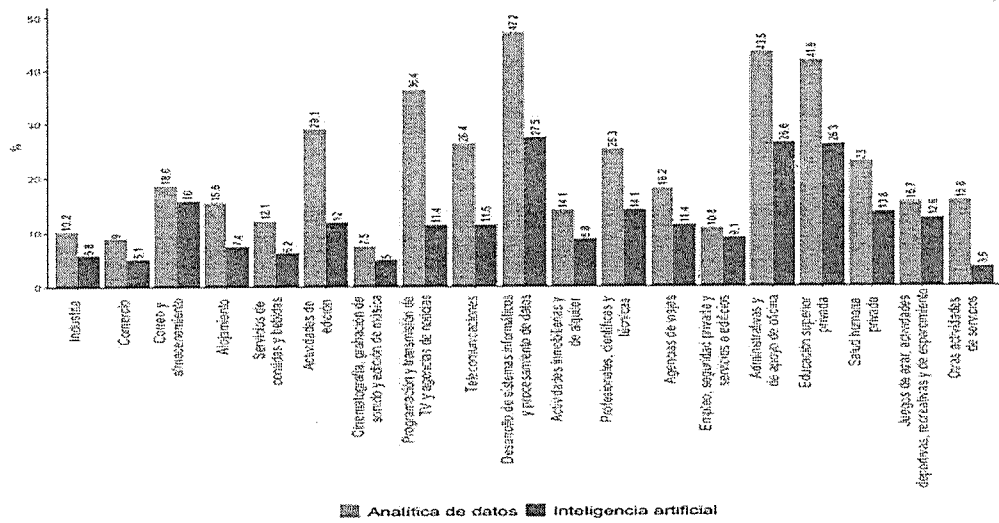
El MinTIC, además, dispone de diversos programas de formación de talento en habilidades digitales, desde básicos para el uso y apropiación de las TIC, hasta aquellos de formación más avanzada y especializada para temas de Cuarta Revolución Industrial, fortaleciendo la transformación digital del país. Entre 2018 y 2021, se han realizado más de 5,8 millones de formaciones en programas como En TIC Confío + (4.335.688), Llegamos con TIC (467.550), Por TIC Mujer (58.339) y ConSentidos TIC (6.838); también considerando programas más especializados como Programación para niños y niñas (20.129 docentes y 516.892 estudiantes), Ruta STEM (36.738 docentes y 212.219 estudiantes), Ciencia de Datos (2.294), Chicas Steam (6.567), Misión TIC (59.995) y Jugando y Kreando (5.006 docentes y 153.879 estudiantes), que buscan fortalecer capacidades pertinentes y acordes a las necesidades de la industria TI y de cualquier sector que lo requiera.

En relación con el sector empresarial, el DANE proporciona unos indicadores de tenencia y uso de las TIC, relacionamiento con el Estado a través de las TIC, comercio electrónico, teletrabajo, seguridad, uso responsable de las TIC, transformación digital y la manera en que empresas trabajan e introducen en sus procesos IA para la generación de valor social y económico en el sector público y en el sector privado.

La ENTIC (Empresas) es la fuente principal de información estadística con la que cuenta el gobierno nacional para contribuir a la política pública planteada en el documento CONPES 3975 de 2019: "Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial" (CONPES 3975, 2019), que busca disminuir las barreras que impiden el desarrollo digital en las empresas, crear condiciones habilitantes para que las empresas puedan generar valor económico y social adicional por la implementación de nuevos productos o procesos, y crear condiciones competentes para que el país esté preparado para adaptarse a los cambios económicos y sociales que trae la cuarta revolución industrial.

En convenio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), se ha diseñado

la Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ENTIC Empresas), con el fin de suplir la necesidad de conocer información especializada sobre el acceso y uso de las Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y medir el desarrollo de Inteligencia Artificial (IA) en los sectores económicos del país. En el año 2020, el DANE pudo evidenciar que tipos de empresas implementaron procesos de analítica de datos e inteligencia artificial según sus actividades económicas. El subsector de mayor porcentaje en la analítica de datos fue en un 47.2% y de 27.5% en lo concerniente al Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos y en segundo lugar con un porcentaje de 43.5% y 26.6% estaba el subsector de Administración y apoyo de oficina.



Fuente: DANE, ENTIC EMPRESAS

Tomado del Boletín Técnico del CSCEN del DANE.

Tanto para los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el desempeño productivo. Además, facilitan el conocimiento y explican los determinantes o factores causales del comportamiento de dichos aspectos, lo cual es de gran importancia para el diseño, monitoreo y medición de resultados de las políticas públicas.

La implementación de las TIC en todos los sectores de la economía ha mejorado su rendimiento y ha impulsado el aumento de la productividad. En este sentido, cabe destacar que los sectores productores y usuarios de las TIC han constituido el núcleo del crecimiento general de la productividad en un amplio abanico de países participantes en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). Colombia como miembro, requiere de información especializada en este tema acorde a las especificaciones de la OCDE, para el diseño, recopilación de datos, el análisis, elaboración de recomendaciones y el intercambio de experiencias y de buenas prácticas estadísticas. Así mismo se acoge a los lineamientos del Manual para la medición de acceso y uso de TIC en empresas de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (ITU Publicaciones, 2020)

La falta de profesionales formados en el mercado es un reto al que se enfrentan muchas empresas del mercado. Para hacer frente a este problema, la industria puede aplicar más recursos para tratar de encontrar a estos profesionales u ofrecer formación a los profesionales que ya forman parte del equipo y conocen el negocio y su contexto.” (Tomado de Blog ESSS – 18 de marzo de 2022)

3. PERSPECTIVA FINANCIERA.

La entidad Departamental, para establecer el presupuesto oficial de la contratación a surtir, realizó la ponderación del valor de contrataciones desarrolladas en contrataciones anteriores con objeto y valor relacionado con aquel que se va a contratar.

A continuación, se citan los contratos que sirvieron para realizar la comparación y ponderación mencionada, los cuales pueden ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co:

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

Precio estimado total: 43.769.728 COP

Número del proceso STIC-CDPS-005-2025

Título: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACION PÚBLICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIVERSOS TRÁMITES JURIDICOS EN LA SECRETARÍA DE LAS TEC

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EXTERNA EN LO RELACIONADO CON ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACION PÚBLICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS DIVERSOS TRÁMITES JURIDICOS EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Tipo de proceso Contratación directa.

datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 8 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 23/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CALLE 19 N°13-17 PISO 4 Pereira Risaralda COLOMBIA

Código UNSPSC 80111701 - Servicios de contratación de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

en anual de adquisiciones

ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES

Precio estimado total: 16.030.124 COP

Número del proceso CD-007-2025

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA EL APOYO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE DESARROLLEN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Tipo de proceso Contratación directa.

datos del contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 159 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/06/2025 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CARRERA 6 # 8-75 PLAZA 20 DE JULIO EDIFICIO CAM IPIALES HARIÑO COLOMBIA Ipiales Nariño COLOMBIA

Código UNSPSC 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total: 67.410.000 COP

Número del proceso: CD-SP-093-2025

Título: Prestación de servicios profesionales como Abogada, especialista en derecho administrativo, para apoyar a la Secretaría de Planeación en la ejecución de la estrategia "Proyecto Caldas" para apoyar la

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Prestación de servicios profesionales como Abogada, especialista en derecho administrativo, para apoyar a la Secretaría de Planeación en la ejecución de la estrategia "Proyecto Caldas" para apoyar la gestión jurídica y de contratación del equipo estructurador y viabilizador de proyectos

Tipo de proceso: Contratación directa.

atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 10 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 26/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manzales Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111701 - Servicios de contratación de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

Precio estimado total: 42.000.000 COP

Número del proceso: CPSP-2025-010

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN LA PROYECCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL Y APOYO A LA SUPERVISION EN LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POS- CONTRACTUAL (ASPECTOS JURIDICO)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADA EN LA PROYECCION DE LOS DOCUMENTOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL Y APOYO A LA SUPERVISION EN LAS ETAPAS CONTRACTUAL Y POS- CONTRACTUAL (ASPECTOS JURIDICOS) DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETA

Tipo de proceso: Contratación directa.

atos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Duración del contrato: 345 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio el Comercio Puerto Rico Caquetá COLOMBIA

Código UNSPSC: 80111600 - Servicios de personal temporal

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes? Sí No

De igual forma en la Gaceta Departamental No.resolución N° 6022-8 del 04 de noviembre de 2025 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA LA VIGENCIA 2025" Establece la tabla de honorarios para los profesionales y apoyo a la gestión así:

Profesional Universitario	0 a 11	\$ 3,318,810
Profesional Universitario	12 a 23	\$ 3,712,853
Profesional Universitario	24 a 35	\$ 4,162,816
Profesional Universitario	36 o más	\$ 4,668,701

Por lo tanto, el monto es coherente con la estimación de la contratación de prestación de servicios que se surte en esta administración municipal y congruente con el presupuesto disponible; por lo cual el valor del servicio a contratar para la presente vigencia, se estima en la suma de Prestación de Servicios por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$28.012.206)** y pagaderos en cuotas parciales mensuales de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE (\$4.668.701)** o proporcional al periodo.

En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato.

Con respecto a la capacidad financiera el presente contrato cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual.

VALOR	CDP
28.012.206	3500047354

Al igual que en las contrataciones que se adelantan en este ente Departamental, para fijar el valor del contrato, se tuvieron en cuenta, las actividades y responsabilidades del contratista, lo mismo que los costos administrativos para la legalización del contrato tales como garantías y demás impuestos generados

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

Para la realización del objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR APOYO EN LA ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA, EL PARQUE TECNOLÓGICO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, EMPLEO E INNOVACIÓN"**

La Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación, para llevar a cabo todos sus proyectos y demás funciones que le exige a ley, requiere de la suscripción de múltiples contratos, con el fin de llevar a cabo un desarrollo eficiente, ante ello se requiere de persona que brinde apoyo en el seguimiento de los recursos asignados a los proyectos, así como apoyo en los demás procesos contractuales que se desprenden del normal desarrollo de los procesos de cada una de las unidades de esta Secretaría.

El contratista se debe acoger a los lineamientos y estándares definidos por la Secretaría de Desarrollo Empleo e Innovación.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios Profesionales, que se contrata directamente con la persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, no es necesario obtener varias ofertas y en consecuencia no hay lugar a establecer factores de selección, más que la idoneidad y experiencia requerida:

IDONEIDAD: El contratista deberá ser un Profesional en Derecho

EXPERIENCIA: Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses.

6. ANÁLISIS DE RIESGO.

Categoría del Riesgo	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Medidas de Mitigación	Responsable
Legal	Incumplimiento de requisitos legales o normativos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes	Baja	Bajo	Bajo	Capacitación en normativa vigente; monitoreo continuo de cumplimiento.	entidad
Contractual	Definición ambigua de las obligaciones y alcance de las actividades del contratista.	Baja	Bajo	Bajo	Elaborar términos claros en el contrato; incluir anexo con detalle del alcance y responsabilidades.	Entidad
Financiero	Demora en los pagos por parte de la entidad pública.	Baja	Bajo	Bajo	Incluir cláusulas contractuales sobre tiempos de pago; seguimiento y recordatorios oportunos.	Entidad

Dado en Manizales, Caldas, 8 días del mes de enero de 2026



JUANITA ESPELETA NOREÑA
 Secretaria de Despacho
 Secretaría de Desarrollo, Empleo e Innovación
 Gobernación de Caldas



SILVIA DEL PILAR CLAVIJO ÁLZATE
 Profesional especializada

